



A C T A

**COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN Nº 14/99. ORDINARIA**

FECHA: OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G^o. P^o. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde. Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **OCHO** días del mes de **NOVIEMBRE DE 1999**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **DECIMOCUARTA** Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S^a. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que el día 1 de Noviembre no se celebró Sesión Ordinaria por ser el Día de Todos los Santos, y por tanto festividad nacional, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.999.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1999.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1999.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1999.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A DENUNCIA DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL DESTINADO AL CENTRO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD "LA PAZ" POR NO REUNIR LAS CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS A ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS.

5º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA COMPRA DE DIVERSO MATERIAL DEPORTIVO PARA EL COLECTIVO DE LA TERCERA EDAD DE LOS NUCLEOS DE ROQUETAS DE MAR, CORTIJOS DE MARIN Y LA GLORIA.

5º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A APROBACION DEL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS DEL MONTAJE E INSTALACION DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN LA FERIA DE MUESTRAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

5º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA COMPRA DE DIVERSO MATERIAL DEPORTIVO PARA EL COLECTIVO DE LA TERCERA EDAD DE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

LOS NUCLEOS DE ROQUETAS DE MAR, CORTIJOS DE MARIN Y LA GLORIA.

5º.-5.- *PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO, RELATIVA A OFRECIMIENTO DE CESIÓN DOTACIONAL CON SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN CALLE PABLO VICTORIA, PROPIEDAD DE DON MIGUEL MARTIN GONZALEZ.*

5º.-6.- *PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A ADJUDICAR LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO ISLETAS CARRETERA ALICUN, ANEXO II (VADOS Y CANALIZACIONES) EN ROQUETAS DE MAR, ALMERIA.*

5º.-7.- *APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVA A LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOCALES DESTINADOS A SERVICIOS MUNICIPALES.*

5º.-8.- *APROBACION SI PROCEDE, CAMBIO DE TITULARIDAD DE TERRENOS AL NORTE CASTILLO SANTA ANA.*

SEXTO.- *DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.*

6º.-1.- *SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION DE ALMERIA, CON OBJETO DE QUE SE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS REDES DE DRENAJE Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.*

6º.-2.- *INFORME SRA. TESORERA RELATIVO A REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE FACTURAS DE DATA.*

6º.-3.- *INFORME DEL NEGOCIADO DE CEMENTERIOS RELATIVO A RELACION DE RESTOS CADAVERICOS QUE SE ENCUENTRAN SITUACIÓN DE BENEFICIENCIA Y QUE HAN TRANSCURRIDO MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU INHUMACION.*

SEPTIMO.- *DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.*

7º.-1.- *Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Tramitado bajo las normas del Procedimiento Abreviado. Organó: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 2 Almería. Núm. Autos: 112/99-AB. Adverso: Centro Veterinario Mare Nostrum, S.L.*

7º.-2.- *Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organó: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 45/99. Adverso: Venysan, S.A.. Situación: Personación.*

7º.-3.- *Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organó: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.759/99. Adverso: D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Benjamín Hernández Montanari.*

7º.-4.- *Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organó: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 1 Almería. Núm. Autos: 1/99. Adverso: D. Antonio Ruiz López.*

7º.-5.- *Asunto: Informe sobre devolución de los intereses y recargos pagados por el impago, en periodo voluntario, del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1.995. Adverso: D. Antonio Angel Gribalja Castaños.*

7º.-6.- *Asunto: Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: D. Francisco Garmendia García y Compañía de Seguros: No nos consta. Situación: No ha sido satisfecha la cantidad reclamada por desconocer la Compañía.*

OCTAVO.- *RUEGOS Y PREGUNTAS.*



Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.999.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día **veintiséis de Octubre de 1999**, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, nfraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día 2 de Noviembre de 1.999, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, doña María del Carmen Marín Iborra, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21,22,25,27,28 y 29 de Octubre de 1.999, concediendo licencia de primera ocupación a:

- D. Esteban García Cuenca, para Centro de Educación Infantil en suelo no urbanizable de Protección General, en Parajes Los Parrales, Expte. 893/97.*
- Inversiones Almeniz S.L., representada por don Francisco Andujar Garcia, para sótano garaje en Calle Mare Nostrum, Expte. 680/97.*
- Doña María Escudero García, para vivienda con garaje tipo A (Parcial del proyecto de 3 viviendas), en Calle Nicaragua, Expte. 786/98.*
- Doña Ramona y doña Adolfinia Rivas Medina, para 8 viviendas, en calle Bubión y calle Hoyo Cuenca, Expte. 194/98.*
- Camara de Comercio, Industria y Navegación de Almería, para ampliación del Centro de Exposiciones de Aguadulce (II Fase), en calle Joaquín Rodrigo, Sector 5 NN. SS. MM), Expte. 879/98.*
- Almeragua S.L., representada por doña Carmen Siles González, para 18 viviendas (Parcial de 35 viviendas, Fase 3 y 4), en Plaza Ortiz de Villajos, nº 3, Expte. 230/97.*
- Miva 97 S.L., representada por don Miguel Vargas Rodríguez, para 2 viviendas (Parcial de 7 viviendas y almacén – garaje3), en Calle Campoamor y Gran Vía, Expte. 844/98 y 823/99.*
- Doña Gracia Arenas Gutierrez, para almacén y vivienda en calle Comunidad Pais Vasco, Expte. 1.217/97.*

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Octubre de 1.999, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON JOSE ANTONIO LOPEZ GALLARDO, 903/99, para construcción de nicho, en Cementerio San Jerónimo.

2º DON JOAQUIN PORCEL BAENA, 1.048/99, para revestimiento de fachada con granito (15 m2), en Paseo Marítimo, H-3.

3º DON FRANCISCO JAVIER MORENO VALLE, 1.049/99, para alicatado de cocina (3,50 x 2,60 m.), en Calle Isla de Arosa, nº 9.

4º DON MANUEL MORENO RODRIGUEZ, 1.050/99, para sustitución puerta y ventana y solado de terraza, en Plaza Los Llanos, nº 8.

5º DON ANTONIO TEJADA MEDINA, 1.051/99, para hormigonado y recrecido muro de patio hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros traslúcido, en Avda. Carlos III, nº 225.

6º DON JUAN MANUEL RIVAS PONCE, 1.052/99, para derribo de tabiques, en Carretera de Alicún, nº 24. Edf. Torresol II.

7º DON FRANCISCO MEDINA RIVAS, 1.054/99, para reconstrucción fachada de vivienda, sin afectar a estructura resistente, en Calle Granada, esquina a Calle Sevilla.

9º DON MANUEL LEDESMA GARCIA, 1.057/99, para picado y enfoscado de fachada, en Calle Salinas, nº 1.

10º DOÑA CUSTODIA CANDEL EGEEA, 1.058/99, para apertura de hueco para colocar puerta en patio, en Calle Juviles, nº 15.

11º DON RAFAEL PLAZA FUENTES, 1.059/99, para solado de cocina (18 m2), cambiar puerta, recrecido antepecho de paramento opaco hasta 1,20 metros y cubrir escalera con chapa de uralita, en Calle Enrique Marín, nº 1.

12º CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA, S.L., REP. POR DON DIONISIO MARTINEZ MARTINEZ, 1.064/99, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Gardenia, s/n., debiendo ejecutar las obras que se solicitan la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A. quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza de garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 50.000,- pesetas.

13º DON JOSE ANTONIO RUIZ TARIFA, 1.067/99, para enfoscado de paredes y cambio de tela asfáltica de cubierta en almacén, en Cortijo Los Olivos.

14º DON LUIS FUENTES JIMENEZ, 1.069/99, para sustitución de portones por ventanas y puerta y alicatado de cocina y baño, en Calle Rocinante, nº 5.

15º DON JESUS BARRERA CRUZ, REP. POR DOÑA XIMENA WONHEE CORONA, 1.070/99, para recrecido de muro hasta 1,50 metros de altura por 5,00 metros de longitud y colocación de cuatro rejas, en Calle Bartolomé de Las Casas, nº 8.

16º DON ANTONIO RODRIGUEZ CORTES, 1.074/99, para enfoscado de paredes y cambio de tela asfáltica de cubierta por goteras, en Calle El Greco, nº 21.

17º DON RAIMUNDO MARTIN PINTOR, 1.076/99, para construcción de zócalo en fachada y colocación de barandilla de 10,50 metros lineales por 0,60 metros de altura, en Calle Alcalá la Real, nº 41.

18º DOÑA ANTONIA MARIA MORALES FUENTES, 1.082/99, para revestimiento de fachada con granito (18 m2), en Calle Los Molinos, nº 1.

19º DOÑA ROSA MARIA HORTIGÜELA MARTOS, 1.088/99, para construcción de zócalo en fachada y solado de terraza por goteras (8 m2), en Calle El Dorado, nº 16.

20º DOÑA MARIA ENCARNACION GALDEANO SALMERON, 1.089/99, para derribar tabique y enfoscado y cerramiento hueco de puerta, Avda. Entremares, Las Buganvillas, Apartamento, nº 10.

21º MARIA DOLORES ESTRADA CASAS, 1.090/99, para solado de vivienda (10 m2), en Calle Gran Capitán, nº 1.

22º RAMOS ARCHILLA, S.L., REP. POR D. JOSE NARCISO RAMOS ARCHILLA, 1.091/99, para solado de almacén (sin uso específico) 80 m2., en Avda. Don Juan de Austria, nº 33.

23º DOÑA FRANCISCA MALPICA PASCUAL, 1.092/99, para picado y enfoscado de fachada, reparación cubierta vivienda por goteras y sustitución azulejos cocina y baño, en Calle Las Marinas, nº 6.

24º DON JUAN LUIS BUENO SANCHEZ, 1.093/99, para alicatado muro interior de patio, en



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Calle José María Cagigal, nº 5.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JOSE LUIS RAMOS BETETA, 16.016/99 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 438/99, para saneamiento de cubierta, valla, acceso a jardín y pintura en Avenida del Mediterraneo nº 5. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º DON JOSE ALARCON TORRES, 1.104/98, solicita licencia para construcción de local (1ª Fase), dedicado a taller de carpintería, en Carretera de La Mojonera nº 206, (Parcela 5, U.E. 53.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Septiembre de 1.999, Expte. 3/99 AM. Informe favorable.

2º RESIDENCIAL PORTO SAN JOSE, 9.138/99RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 52/99, de construcción de 20 viviendas y garajes (I fase), en Calle Catania, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17 de Mayo de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

3º RESIDENCIAL PORTO SAN JOSE S.L., 14.586/99RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 213/99, de construcción de 25 viviendas y garajes (II fase) en Calle Catania, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de Julio de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

4º PROMOCIONES INDALICAS PAMAR S.L., 253/99, solicita licencia para construcción de sótano – aparcamiento, local y 32 viviendas en Avenida Carlos III, y calles Virgen del Carmen y Mesina, según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por don Luis Góngora Sebastián. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Octubre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 1.011,98 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-10-253-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 564.200 pesetas y presentar proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

5º PROMOCIONES INDALICAS PAMAR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE PARDO LOPEZ, 254/99, solicita licencia para el Estudio de Seguridad y Salud de construcción de sótano –



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

aparcamiento, local y 32 viviendas en Avenida Carlos III, y calles Virgen del Carmen y Mesina, según proyecto redactado por don Ignacio Sánchez Soriano. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable. Advirtiéndole que: A la entrada y salida de maquinaria de obra y camiones se instalarán señales indicativas que incorporarán el siguiente texto "Stop. Precaución Paso de Peatones". El detalle de marquesina volada de protección se extenderá a lo largo de todas las fachadas del edificio y se instalarán desde el primer forjado de planta baja. Irá acompañada de malla tupida de protección.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Toro Perea.

6º VENPISA S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE FRANCISCO ESPINOSA CUMELLA, 265/99, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 48 viviendas, en Avenida Pedro Muñoz Seca y Calle Maestro Rafael Barco (Parcela V-5 del Sector 5 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por Modesto Sánchez Morales. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 550.000 pesetas. Advirtiéndole que: A) A fin de sectorizar el edificio en superficie menor de 2.500 m² el lucernario central se dividirá en dos unidades independientes. B) Las escaleras protegidas sobre NBE-CPI/96 subirán al ático. C) El portal de las escaleras tendrá 2 metros de anchura. D) Se tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Asimismo deberá presentar proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero.

7º PROMOCIONES GAUBE S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE GALVEZ CONTE, 589/99, solicita licencia para construcción de hotel Apartamentos (212 unidades) en Paseo Central, Urbanización Playa Serena, (Parcela 1, Actuación A-24 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.500.000 pesetas. Advirtiéndole que para la piscina deberá aportar proyecto y obtener la correspondiente licencia previo informe favorable del Distrito de Atención Primaria del S.A.S.

8º DON FRANCISCO RUEDA RUBIO, 743/99, solicita licencia para construcción de sótano - garaje y locales en planta baja, 1ª fase (del proyecto de construcción de sótano, local y 22 viviendas), en Carretera de La Mojonera, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Martínez Rodríguez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 1.037.143 pesetas. Advirtiéndole que instalará 6 puntos de luz con báculo de 7 metros y 1,50 metros de saliente, puerta lateral, 5º de inclinación y luminaria HSRP-482 con lámpara y equipo SON-100 W., igual al de la Unidad de Ejecución 52 del P.G.O.U., de Roquetas de Mar). Igualmente tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Marín Iborra.

9º AGROQUIL PROMOCIONES DEL PONIENTE S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE LUIS SEBASTIAN FERNANDEZ, 850/99, solicita licencia para construcción de 12 viviendas y almacenes en calles Enrique Marin, Ticiano y Ruben Dario, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez y don Manuel J. Ramos Ayllón. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.191.500 pesetas. Advirtiéndole que ejecutará instalación de alumbrado público con las mismas características de la zona colindante, siguiendo las directrices de los Servicios Técnicos Municipales.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

1º DON JOSE SANCHEZ LOPEZ, 1.015/99, solicita licencia para construcción de 2 viviendas, en calle Velázquez nº 9, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 148.800 pesetas.

OBRAS PUBLICAS:

1º Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“Visto el proyecto de adecuación y protección de la Rambla de las Hortichuelas, Tramo C.N-340, Camino de Los Parrales, promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y redactado por doña Amparo Fidel Jaimez y don Serafín Aguilera Daza, con un presupuesto de ejecución por contrata de 225.877.402 pesetas y vista la necesidad de la urgente ejecución de las obras de mejora, acondicionamiento y protección de los márgenes de la Rambla de Las Hortichuelas, ya que es una zona puntual de este Término Municipal, con características especiales y que se está desarrollando conforme prevé el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Dicho proyecto ha sido remitido a la Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Fomento para la aprobación del mismo, habiéndose incoado igualmente por parte de este Ayuntamiento el expediente oportuno para la obtención del Informe Ambiental conforme establece la Ley 7/1.994, de Protección Ambiental.

Por tanto esta Concejalía propone:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Dirección General de Obras Hidráulicas la ejecución urgente de las obras incluidas en el presente proyecto de adecuación y protección de la Rambla de las Hortichuelas, Tramo C.N-340, Camino de Los Parrales.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo”.

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“Visto el proyecto de adecuación y protección de la Rambla de Vicar Norte y Rambla del Pastor, promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y redactado por doña Amparo Fidel Jaimez y don Serafín Aguilera Daza, con un presupuesto de ejecución por contrata de 382.109.465 pesetas y vista la necesidad de la urgente ejecución de las obras de mejora, acondicionamiento y protección de los márgenes de la Rambla de Vicar Norte y Rambla del Pastor, ya que es una zona puntual de este Término Municipal, con características especiales y que se está desarrollando conforme prevé el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Dicho proyecto ha sido remitido a la Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Fomento para la aprobación del mismo, habiéndose incoado igualmente por parte de este Ayuntamiento el expediente oportuno para la obtención del Informe Ambiental conforme establece la Ley 7/1.994, de Protección Ambiental.

Por tanto esta Concejalía propone:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Dirección General de Obras Hidráulicas la ejecución urgente de las obras incluidas en el presente proyecto de adecuación y protección de la Rambla de Vicar Norte y Rambla del Pastor.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo”.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Promociones Alcan Mediterráneo S.A., Expte. D.U.E. 3/98, según proyecto redactado por don José Manuel Jiménez Villasclaras.

Vistos los informes obrantes en el expediente.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Marzo de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 55 de fecha 23 de Marzo de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 18 de Marzo de 1.999), no se produjo alegación en contra, si bien, fuera de dicho plazo, se presentó alegación por doña María Dolores Martín Ojeda, alegando ser propietaria del 50% de los terrenos incluidos en la citada U.E. 81, no habiéndosele concedido audiencia y la falta de justificación de la citada división.

Resultando que con fecha 23 de Julio de 1.999, se presenta por parte de Alcan Mediterráneo S.L., escrito relativo a las alegaciones mencionadas.

Vista la aprobación provisional efectuada por Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 13 de Octubre de 1.999.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA., INDAPA, UP y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Desestimar la alegación presentada por doña María Dolores Martín Ojeda, ya que dicha alegación se presentó fuera de plazo (4 de Junio de 1.999), sin embargo, y entrando en su estudio, no se ha producido indefensión alguna, cuando más se ha presentado el escrito de alegaciones por parte de la señora Martín Ojeda. En cuanto a la segunda alegación, el procedimiento para la delimitación o división de las Unidades de Ejecución viene previsto en el artículo 146 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio, y específicamente se refiere a delimitaciones de Unidades de Ejecución en suelo urbano y a su modificación, de acuerdo con el procedimiento regulado en el apartado segundo del citado artículo. En tal sentido el P.G.O.U. de Roquetas de Mar recoge dicha posibilidad en suelo urbano (Norma nº 92 del Tomo de Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Roquetas de Mar). Al dividir esta Unidad de Ejecución los deberes y cargas inherentes a su ejecución permanecen en la misma proporción entre los propietarios de la Unidad de Ejecución 81.A y 81.B, si bien en un ámbito territorial inferior, no influyendo para su posterior desarrollo urbanístico que habrá que hacer a través del sistema de compensación.

Segundo: Aprobar definitivamente, el Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Promociones Alcan Mediterráneo S.A., Expte. D.U.E. 3/98, según proyecto redactado por don José Manuel Jiménez Villascclaras

Tercero.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P. y se notificará a promotores e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de nueva delimitación del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por LA TAPUELA S.A. y otros, representada por don Arturo Egea Hueso y según proyecto redactado por don Luis Pastor Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Septiembre de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 187 de fecha 28 de Septiembre de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 24 de Septiembre de 1.999), no se presentó alegación alguna, entendiéndose aprobado provisionalmente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de nueva delimitación del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por LA TAPUELA S.A. y otros, representada por don Arturo Egea Hueso y según proyecto redactado por don Luis Pastor Rodríguez.

Segundo.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P. y se notificará a promotores e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Manzana 4 Area de Reparto V del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Avenida Carlos III y calles Montiel y El Escorial, Expte. E.D. 6/99, promovido por RUMAIPLAS S.L., y según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA, y PSOE y el voto favorable del grupo P.P. dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Manzana 4 Area de Reparto V del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Avenida Carlos III y calles Montiel y El Escorial,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Expte. E.D. 6/99, promovido por RUMAIPLAS S.L., y según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Avenida Carlos III, promovido por Inversiones Almeniz S.L. y otros, representados por don Antonio Martínez Muñoz y don Francisco Andujar García, Expte. PERI 1/99, según proyecto redactado por don Luis Pastor Rodríguez y don Luis Fernández Martínez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Avenida Carlos III, promovido por Inversiones Almeniz S.L. y otros, representados por don Antonio Martínez Muñoz y don Francisco Andujar García, Expte. PERI 1/99, según proyecto redactado por don Luis Pastor Rodríguez y don Luis Fernández Martínez.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera .

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, nfraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día 25 de Octubre de 1.999, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, doña Ana María Toro Perea, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Juan Gallego Ballester, don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21 de Octubre de 1.999, concediendo licencia de primera ocupación a:

Apartamentos La Solana S.A., para 44 viviendas y locales comerciales (I fase), en calles Florida, Texas, Expte. 71/95, 293/97 y 508/99.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON FRANCISCO CORTES CASTEJON, 15.160/99 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 1043/98, de recrecido de valla hasta una altura de 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 1,95 metros con celosía, tomada la cota desde la acera en calle Delfín y calle Halcón, Urbanización Roquetas de Mar. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º DON FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ, 15.159/99 RE, solicita prórroga de la licencia Expte. 391/99, para enfoscado de fachada de vivienda en planta baja, en calle Cordoba nº 16. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º DON SEBASTIAN LOPEZ FERNANDEZ, 120/98, solicita licencia para construcción de almacén y 2 viviendas (I fase), en Avenida de Motril y Calle Loja, El Solanillo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Octubre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 61,06 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXI-2-120-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 100.000 pesetas.

2º DOÑA CAROLINA MARTIN MARTINEZ, 647/98 Ampliación, solicita licencia para adaptación de local a bar de copas en Puerto Deportivo Aguadulce, local B-10, según proyecto redactado por don Francisco Guillen Socias. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999, Expte. 180/98 AM. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Porcel Praena.

3º DOÑA MARIA ISABEL LOPEZ EGEEA, 1271/98, solicita licencia para ampliación y reforma de vivienda para adaptación a cafetería en Avenida del Perú nº 89, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Adrián Navarro Martínez. Consta en el expediente dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999. Expte. 264/98 AM. Informe favorable.

4º ROSYDA S.L., REPRESENTADA POR DON DAVID LUIS HAZ BLANCO, 73/99, solicita licencia para adaptación de local a cafetería bar en Avenida de Carlos III, nº 513, según proyecto redactado por don Luis M. Martínez Garcia. Consta en el expediente dictamen favorable de la C.I.M.A., de fecha 20 de Septiembre de 1999, Expte. 10/99 AM. Informe favorable.

5º DON PATRICK ROBERT CHEVALIER, 184/99, solicita licencia para adaptación de local a pastelería en Puerto Deportivo Aguadulce, Muelle de Ribera, local 10-A, según proyecto redactado por don Antonio Baños López. Consta en el expediente dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 23 de Julio de 1.999. Expte. 35/99 AM Informe favorable.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

6º GOCAL S.A., 216/99, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Calle Florida y otras, según proyecto redactado por Antonio J. Sánchez Amo. Informe favorable.

7º INICIATIVAS EMPRESARIALES ROQUETAS S.L., REPRESENTADA POR DON TOMAS CARVAJAL BRETONES Y DON FRANCISCO MURCIA SANCHEZ, 234/99, solicita licencia para adaptación de local a café-bar en Avenida de Carlos III nº 346 Edf. Galeón, según proyecto redactado por don Manuel Aguado Valverde. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999. Expte. 48/99 AM. Informe favorable.

8º APART INDUST, S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO MEDINA JEREZ, 242/99, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Aviación, Parcela 92, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Morales Medina. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Octubre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 61 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-44-242-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 175.800 pesetas.

9º DON JAVIER EXPOSITO CAZORLA, 267/99, solicita licencia para adaptación de local a comercio mayor y menor de frutas y hortalizas en Avda. Carlos III nº 280-282, según proyecto redactado por don Francisco Martínez Rodríguez y don Joaquín Salvador Padillo. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 23 de Julio de 1.999, Expte. 32/99 AM. Informe favorable.

10º DOÑA MARIA DEL CARMEN PADILLA FLORES, 341/99. Ampliación, solicita licencia para adaptación de local a café Bar sin música en Puerto Deportivo Aguadulce, local 13, según proyecto redactado por don Juan J. Delgado Granados y don Manuel García Galvez. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Septiembre de 1.999, Expte. 80/99 AM. Informe favorable.

11º SUPERMERCADO GARRIDO MARIN C.B., REPRESENTADA POR DON JUAN MARIN LOPEZ, 377/99, solicita licencia para adaptación de local a café bar (pub), en Avenida Playa Serena, Edf. Las Garzas bloque 6. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999. Expte. 71/99 AM. Informe favorable.

12º DON ESTEBAN CATENA ROMERO, 439/99, solicita licencia para adaptación de local a café – bar (Pub), en Avenida Playa Serena, Edf. Albatros local 1, según proyecto redactado por don Juan Alvarez. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999, Expte. 79/99 AM. Informe favorable.

13º DON FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BUENO, 442/99, solicita licencia para adaptación de local a lavadero de vehículos en Avda. Roquetas nº 156. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 6 de Septiembre de 1.999. Expte. 81/99 AM. Informe favorable.

14º DON FRANCISCO DE ASIS FERNANDEZ CAMPOS, 476/99, solicita licencia para adaptación de local a café – Bar, en Avenida Carlos III, nº 469, Edf. Multicentro, locales 19,20,21 y 22, según proyecto redactado por don Manuel Alonso Gómez. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999, Expte. 92/99 AM. Informe favorable.

15º DOÑA MARIA ISABEL DEL AGUILA HERNANDEZ, 533/99, solicita licencia para ampliación de la actividad de estación de servicio, consistente en instalación de un tanque de doble pared de 40.000 litros de capacidad para gasoleo A, en Carretera de La Mojonera nº 285, según proyecto redactado por don Rafael F. Padial Martínez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999. Expte. 115/99 AM. Informe favorable.

16º DON FRANCESCO CANNIZZARO, 577/99, solicita licencia para adaptación de local a pizzeria en Puerto deportivo Aguadulce Local 3E, según proyecto redactado por don Juan J. Delgado Granados y don Manuel García Galvez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999, Expte. 123/99AM. Informe favorable.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

17º DOÑA FELISA MALDONADO ALFEREZ, 13.552/99 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 605/99, de construcción de almacén y vivienda en calle San Marcos y Boliche, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1.999. Informe favorable.

18º DIMACRU S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN JOSE MARTINEZ MORENO, 640/99, solicita licencia para adaptación de local a Café – Teatro en Puerto Deportivo Aguadulce, local 12-A, según proyecto redactado por don Juan Alvarez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999, Expte. 139/99 AM. Informe favorable.

19º DOÑA ANA MARIN VARGAS, 641/99, solicita licencia para adaptación de local a Café – Bar en Avenida Carlos III, Multicentro Aguadulce, según proyecto redactado por don Juan Alvarez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 20 de Septiembre de 1.999, Expte. 140/99 AM. Informe favorable.

20º COPROPIETARIOS BAHIA SERENA S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO GARCIA HERNANDO, 649/99, solicita licencia para legalización de área deportiva, en Hotel Bahía Serena, según proyecto redactado por don José Antonio Medina Gijón. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

21º COSTA INDALICA S.A., 826/99, solicita licencia para construcción de 58 viviendas y garaje en Avenida del Perú y calles José María Cagigal, y Joaquín Blume, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar fianza para reposición de infraestructura por importe de 333.000 pesetas. Igualmente tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que el garaje que está completamente abierto y diáfano a la zona comercial, según el proyecto presentado, en ningún caso podrá ser cerrado posteriormente bajo ningún concepto y con ninguna clase de material ya que permite la evacuación del edificio en caso de un incendio.

22º ANDALUCIA PLAYA S.A., 854/99, solicita licencia para construcción de almacén – local en Camping Roquetas, en Carretera Los Parrales, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta en el expediente escrito de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, comunicando procedimiento sancionador contra Andalucía Playa S.A., como titular del Camping “Roquetas”, por la construcción de instalaciones fijas dentro del recinto del camping, a cargo de particulares, contraviniendo lo establecido en el artículo 6º del Decreto 154/1.987, de 3 de Junio (BOJA de 27.07.87) sobre Ordenación de los Campamentos de Turismo de Andalucía.

La Comisión dictamina desfavorablemente la licencia solicitada, ya que esta actuación se ubica en el ámbito incluido en el Sector 55 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, a desarrollar mediante el Plan Especial de Protección y Ordenación Las Salinas – Aguadulce, actualmente en tramitación .

Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

23º PROVIRO ALMERIENSE S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ROMERO LOPEZ, 919/99, solicita licencia para construcción de 9 viviendas, almacenes y garajes en calle Pintor Rosales y calle Leonardo Da Vinci, según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución. Advirtiéndole que se instalarán los puntos de luz correspondientes al alumbrado público de esta calle, siguiendo las directrices que se indiquen por este servicio municipal durante el transcurso de las obras.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

24º DOÑA MARIA REMEDIOS RAMON - BORJA CARRATALA, 968/99, solicita licencia para adaptación de local a comercio y peluquería canina, en Avenida del Perú nº 76, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. Informe favorable.

25º COSTA INDALICA S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN ENRIQUE MARTINEZ HUOT, 1036/99, solicita licencia para reforma y ampliación del proyecto de 23 viviendas dúplex, Expte. 149/98 (viviendas nº 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 21 de la parcela B), en Avenida de la Aduana, Calles José María Cagigal, Joaquín Blume y Avenida del Perú, según proyecto redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Octubre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 286,02 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-13-1036-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 87, delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulado por COSTA ROQUETAS S.A., como propietario único, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de Mayo de 1.999 (B.O.P. nº 98, de 25-05-99), así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Compensación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución..

Consta la compensación económica correspondiente al 10% del aprovechamiento tipo de la citada Unidad de Ejecución, de 1.477,43 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 29.548.600 pesetas.

Igualmente consta la compensación económica del exceso de aprovechamiento, de 537,25 UA, valoradas en 3.771.495 pesetas, que serán abonadas al Ayuntamiento una vez se apruebe el presente proyecto de compensación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión con los votos en contra de los grupos IULVCA, INDAPA. y PSOE, la abstención del grupo UP y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 87, delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulado por COSTA ROQUETAS S.A., como propietario único.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia auténtica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación.

QUINTO.- Dese cuenta a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos oportunos

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación, si procede.

2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 87 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte 955/99, en Avenida Buenavista, promovido por COSTA ROQUETAS S.A., según proyecto redactado por don Antonio López Navarro y don Francisco Rodríguez López.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA. y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 87 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte 955/99, en Avenida Buenavista, promovido por COSTA ROQUETAS S.A., según proyecto redactado por don Antonio López Navarro y don Francisco Rodríguez López.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, queda condicionada a la aprobación del Proyecto de Compensación de la citada Unidad de Ejecución.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.

3º Se da cuenta del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en calles Violeta, Reino de León, Reino de Navarra y calle Almorávides, Parcela AM1, R2 y PI1, (Sector 9 de NN. SS. Municipales, hoy U.E.-20 del P.G.O.U. de Roquetas Mar), Expte. E.D. 7/99, promovido por V.L.G.G. Aguadulce S.L., y Fama Poniente S.L., y según proyecto redactado por doña Rosario López Rivera.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 13 de Septiembre de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 183 de fecha 22 de Septiembre de 1.999 y diario “La Voz de Almería” de 8 de Octubre de 1.999), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA, PSOE., y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en calles Violeta, Reino de León, Reino de Navarra y calle Almorávides, Parcela AM1, R2 y PI1, (Sector 9 de NN. SS. Municipales, hoy U.E.-20 del P.G.O.U. de Roquetas Mar), Expte. E.D. 7/99, promovido por V.L.G.G. Aguadulce S.L., y Fama Poniente S.L., y según proyecto redactado por doña Rosario López Rivera.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia, para su aprobación definitiva, si procediera.

4º Se da cuenta del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en calles Alcolea, Canjayar, y Paterna, Expte. E.D. 9/99, promovido por Construcciones y Promociones Galo S.A., y según proyecto redactado por don Cristobal Martínez Leyva.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 15 de Septiembre de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 185 de fecha 24 de Septiembre de 1.999 y diario “La Voz de Almería” de 21 de Septiembre de 1.999), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA, PSOE., y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en calles Alcolea, Canjayar, y Paterna, Expte. E.D. 9/99, promovido por Construcciones y Promociones Galo S.A., y según proyecto redactado por don Cristobal Martínez Leyva.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia, para su aprobación definitiva, si procediera.

5º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Manzanas incluidas entre la Carretera de Alicún, calle Pérez Galdos y calle Sierra de los Filabres, El Parador, promovido por A.Q. VIVIENDAS S.L. y ROAMAL 97 S.L., representadas por don Arturo Egea Hueso y don Francisco Romero Chaves, Expte PERI 7/99, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Julio de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 150 de fecha 5 de Agosto de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1.999 y diario "La Voz de Almería" de 28 de Julio de 1.999), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 23 de Septiembre de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de las Manzanas incluidas entre la Carretera de Alicún, calle Pérez Galdos y calle Sierra de los Filabres, El Parador, promovido por A.Q. VIVIENDAS S.L. y ROAMAL 97 S.L., representadas por don Arturo Egea Hueso y don Francisco Romero Chaves, Expte PERI 7/99, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

6º Se da cuenta del Plan Parcial del Sector 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas promovido por PIRAMIDE RECURSOS INMOBILIARIOS S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO GIMENEZ PEREZ Y DON FELIX CAMPILLO GARCIA, Expte. P.P. 5/99, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Plan Parcial del Sector 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas promovido por PIRAMIDE RECURSOS INMOBILIARIOS S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO GIMENEZ PEREZ Y DON FELIX CAMPILLO GARCIA, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan Parcial de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe. "



CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 25 de Octubre de 1.999, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA: el 25 de Octubre de 1.999.

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : Don Antonio García Aguilar.
Dña. Ana María Toro Perea.
Don Francisco Martín Hernández.
Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno.
Don Francisco González Jiménez.
Don Juan Antonio Ufarte Paniagua.
D. Valentín Igual Luengo.
D. Juan Gallego Ballester.
D. José Miguel Pérez Pérez.

Interventor: Don Luis Ortega Olivencia.

Secretario: Don Juan Carlos Durán Gómez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al primero de los puntos de la Orden del Día:

1º) CERTIFICACIONES DE OBRA

1. Por la empresa FRANCISCO GÓMEZ BERNABE se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA “Construcción de un Centro de E.S.O. en Avda. Generalife de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería)”, sometiéndose a aprobación la certificación Nº 19, visada por los técnicos municipales y por importe de 14.854.042 pesetas.

- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2º) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

1. DÑA. Mª CARMEN DORADO MATA, con N.I.F. 72.870.046-C, domiciliado en AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Santa Fe, 50., en escrito presentado el día 18/10/99 y con registro de entrada Nº 15.121, SOLICITA:
La devolución del I.V.T.M. ejercicio 1999 del vehículo B-8989-EU por estar transferido a Vicar desde el 16/06/97. Importe: 6.236 pesetas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2. D. JUAN MIGUEL VARGAS VILLEGAS, con N.I.F. 34.864.072, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Cl. Los Peñas, 18, Bancaña Niño Pedro, en escritos presentado el día 19/10/99, con registro de entrada Nº 15.201, SOLICITA:
La devolución de los recibos pagados en concepto de Basura de los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999, cuyo importe total, incluyendo recargos e intereses de demora, es 110.740 pesetas.

La Comisión estima la petición, a la vista del informe emitido por Urbaser, S.A.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

3. DOÑA MARIA ROMERA RODRIGUEZ, con N.I.F. 23.721.896-H, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Avda. Luis Buñuel, 9, en escrito presentado el día 19/10/99 y con registro de entrada Nº 15.187, SOLICITA:

El aplazamiento del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles período 1999 cuyo importe es 247.122 pesetas, habiendo adjuntado aval bancario de Caja Rural de 331.697 pesetas nº operación 399002344.

La Comisión estima la petición, accediendo al aplazamiento de dicha cantidad hasta el 20/03/2000, fecha de causión del año anterior.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

4. DOÑA MARIA CASTAÑO RODRIGUEZ, con N.I.F. 27.512.210-R, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Cl. Colombia, 10, en escrito presentado el 20/10/99 y con registro de entrada Nº 15.260, SOLICITA:

La anulación de los recibos de Basura de los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999 correspondientes al domicilio Ctra. De Alicún, 57, Edf. Marina, pendientes de pago al causar baja en la actividad el 31/05/1996.

La Comisión estima la petición, procediendo a comunicar la data de dichos periodos a la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

5. D. JOSE MARÍA MOYA MARTINEZ, con N.I.F. 27.080.856-N, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Cl. Gerardo Diego, 4, en escrito presentado el 15/10/99 y con registro de entrada Nº 14.918, SOLICITA:

La devolución de 5.734 pesetas correspondientes a la parte proporcional del I.V.T.M. período 1999 pagada de más por error en C.F. del vehículo AL-8168-I.

La Comisión estima que procede la devolución.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

6. DOÑA MARÍA AFRICA MARTINEZ MARIN, con N.I.F. 27.241.519-C, domiciliada en ALMERÍA, Cl. Azoga, 3, en escrito presentado el 18/10/99 y con registro de entrada Nº15.018, SOLICITA:

La devolución del último semestre del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 30/06/1999, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº LIQUIDACIÓN: 658/99

EPIGRAFE: 643.10

REFERENCIA: 8458009259472

BAJA: 30/06/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 3.310 Pts. Cuota Provincial: 1.782 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

7. DON DIEGO MANUEL NAVARRO HERNANDEZ, con N.I.F. 74.630.936-F, domiciliado en AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Lourdes del Polvorín, Navazar, Bº A, 2º E, en escrito presentado el 15/10/99 y con registro de entrada Nº 14.973, SOLICITA:

La devolución del último trimestre del ejercicio 1998 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 30/09/98, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1998

Nº LIQUIDACION: 238/98

EPIGRAFE: 644.3

REFERENCIA: 845700153706

BAJA: 30/09/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 1.491 Pts. Cuota Provincial: 994 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

8. DON DIEGO MANUEL NAVARRO HERNANDEZ, con N.I.F. 74.630.936-F, domiciliado en AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Lourdes del Polvorín, Navazar, Bº A, 2º E, en escrito presentado el 15/10/99 y con registro de entrada Nº 14.972, SOLICITA:

La devolución del primer y último trimestre del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar alta el 06/04/99 y baja en la actividad el 30/09/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº LIQUIDACION: 665/99

EPIGRAFE: 644.3

REFERENCIA: 8458009471055

BAJA: 30/09/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 3.105 Pts. Cuota Provincial: 1.672 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

9. DON LUIS MANUEL GUERRERO ALFONSO, con N.I.F. 34.842.648-V, en representación de la sociedad MURGICAR, S.L., con C.I.F. B-04246765, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Urb. Playa Serena, Edf. Los Jazmines, Bloque 4 Oficina 1, en escrito presentado el 15/10/99 y con registro de entrada Nº 14.940, SOLICITA:

La devolución del último semestre del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 30/06/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

EPIGRAFE: 819.6

REFERENCIA: 8455018746361

BAJA: 30/06/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 16.286 Pts. Cuota Provincial: 8.769 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

10. DOÑA ISABEL Mª FERNANDEZ PEREZ, con N.I.F. 34.839.148, en representación de la sociedad PROCABE, S.A., con C.I.F. A-04039061, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Fernando Cassinello, 4, en escrito presentado el 13/10/99 y con registro de entrada Nº 14.805, SOLICITA:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La devolución del último semestre del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 21/06/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 1822

EPIGRAFE: 501.1

REFERENCIA: 8454002478065

BAJA: 21/06/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 28.154 Pts. Cuota Provincial: 15.160 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

11. DOÑA ISABEL Mª FERNANDEZ PEREZ, con N.I.F. 34.839.148, en representación de la sociedad GALDOMAR, S.L., con C.I.F. B-04190120, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Fernando Cassinello, 4, en escrito presentado el 13/10/99 y con registro de entrada Nº 14.804, SOLICITA:

La devolución del último semestre del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 30/06/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 2183

EPIGRAFE: 833.2

REFERENCIA: 8454002435426

BAJA: 30/06/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 13.623 Pts. Cuota Provincial: 7.335 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

12. D. JOSE Mª JIMENEZ PEDRAJES, con N.I.F. 52.361.482-G, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Avda. Juan Carlos I, nº 82, en escrito presentado el 13/10/99 y con registro de entrada Nº 14.830, SOLICITA:

La devolución del último semestre del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 12/04/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 1540

EPIGRAFE: 673.2

REFERENCIA: 8458003506215

BAJA: 12/04/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 7.967 Pts. Cuota Provincial: 4.290 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

13. D. VICENTE GOMEZ GONZALEZ, con N.I.F. 27.535.893-V, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Ramón y Cajal, 2, en escrito presentado el 11/10/99 y con registro de entrada Nº 14.765, SOLICITA:

La devolución de los últimos trimestres del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 24/02/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

EPIGRAFE: 659.4

REFERENCIA: 8455011789465

BAJA: 24/02/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 6.175 Pts. Cuota Provincial: 3.325 Pts.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

EJERCICIO: 1999

EPIGRAFE: 652.2

REFERENCIA: 8456001133876

BAJA: 24/02/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 15.117 Pts. Cuota Provincial: 8.140 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

14. D. ENAYATOLLAH LOGMANIEH, con N.I.E. X-1403617-L, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Almanzora, 166, Urbanización, en escrito presentado el 22/09/99 y con registro de entrada Nº 13.812, SOLICITA:

La devolución de la Tasa de Licencia de Apertura de establecimientos de importe 48.404 pesetas, cuyo expediente es 189/99 A.M.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

15. D. JOSE SAEZ BASTIDA, con N.I.F. 16.451.305-A, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Ctra. Faro Sabinal, Magic Recreativos, en escrito presentado el 30/08/99 y con registro de entrada Nº 12.570, SOLICITA:

La devolución de los últimos tres trimestres del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 17/01/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 112

EPIGRAFE: 673.2

REFERENCIA: 8456000216912

BAJA: 17/01/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 35.707 Pts. Cuota Provincial: 12.497 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

16. D. JOSE CARLOS SANCHEZ MARTIN, en representación de NAUTICA POLAR, S.L., con C.I.F. B-04217816, domiciliado en AGUADULCE- ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Puerto Deportivo Local 4-B, en escrito presentado el 19/08/99 y con registro de entrada Nº 12.189, SOLICITA:

La devolución de los últimos tres trimestres del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 31/03/98, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1998

RECIBO Nº: 2043

EPIGRAFE: 651.5

REFERENCIA: 8454009049455

BAJA: 31/03/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 5.593 Pts. Cuota Provincial: 1.957 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

17. DÑA. ANA Mª ZURITA RUIZ, con N.I.F. 51.058.591-V, domiciliada en MADRID, Cl. Ibiza, 11-4ª, en escrito presentado el 17/08/99 y con registro de entrada Nº 12.050, SOLICITA:

La devolución de los importes pagados de más correspondientes al I.B.I. desde los ejercicios 1994 a 1998, adjuntando Resolución de Gerencia Territorial del Catastro de Almería de fecha 2/12/98, en relación al expediente 69138.10/97 (Registro de 27/08/97) relativa a RECURSO DE REPOSICION DERIVADO DE REVISION CATASTRAL, la cual establece que "surtirá efectos desde la misma fecha de la notificación individual de valores catastrales remitida en su día y se reflejará en el correspondiente padrón de I.B.I."



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión estima que dado que la nueva Ponencia de Valores para este Municipio se aprobó en 1997 para su entrada en vigor en 1998, y se trata de un recurso de reposición derivado de revisión catastral, esta modificación tiene efectividad desde la entrada en vigor de la misma, pero no afectaría en absoluto al valor catastral asignado a la finca como consecuencia de la Ponencia en valores de 1989, que no consta fuera recurrida en su momento. Procede, por tanto, la devolución de 9.913 pesetas correspondiente a P/P recibo ejercicio 1998, nº fijo 9267194, R.C. 4368405.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

18. D. JUAN FRANCISCO IBAÑEZ PADILLA, en representación de SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE ENSEÑANZA AL-BAYYANA, COLEGIO, con C.I.F. F-04022893, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Villanova I La Geltru, 7, en escrito presentado el 23/09/99 y con registro de entrada Nº 13.895, SOLICITA:

La exención/subvención del importe de la cuota de la licencia de obras, expediente 87/99.

La Comisión estima que no procede, dado que la Ordenanza fiscal de este Impuesto actualmente en vigor en este Municipio, no recoge ningún supuesto de exención o bonificación.

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se le pide información al Sr. Concejal Delegado sobre:

Por el representante de I.U.C.A. se le solicita al mismo información de los pagos a los monitores de las Escuelas Deportivas Municipales, a lo que el Concejal Delegado contesta que está pendiente de modificación presupuestaria o se incluirá en el presupuesto del año 2000.

Por el representante del P.S.O.E. plantea la posibilidad de pagar mensualmente, a lo que contesta el Interventor que se deben de poner de acuerdo los partidos políticos y aprobar el pago mensual en Pleno del Presupuesto. El representante de U.P. pregunta por un escrito pendiente de recibir, a lo que el Concejal Delegado responde que está pendiente de firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se levanta la presente Acta, por Orden y Visto Bueno del Sr. Presidente. Roquetas de Mar, a 2 de Noviembre de 1999. EL PRESIDENTE. Pedro Antonio López Gómez.”

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A DENUNCIA DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL DESTINADO AL CENTRO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD “LA PAZ” POR NO REUNIR LAS CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS A ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ El Decreto 87/1996, de 20 de Febrero (B.O.J.A. nú. 39, de 28 de marzo), regla la autorización, Registro , Acreditación e inspección de los servicios Sociales de Andalucía y establece en su artículo 6º los aspectos que han de ser tenidos en cuenta



en la fijación de las condiciones mínimas, materiales y funcionales, que deben reunir los servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, a los efectos de su autorización, consiguiente inscripción registral y acreditación.

Asimismo, dicho Decreto remite la fijación y concreción de dichas condiciones mínimas a un posterior desarrollo reglamentario, que se regula en la orden de 29 de febrero de 1996 (B.O.J.A. núm. 41), por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

Con fecha 7 de septiembre de 1999 el Departamento de Bienestar Social solicitada al Area de Urbanismo de este Ayuntamiento certificado de que los centros municipales de Tercera Edad "La Paz", sito en PL. Andalucía, 2 de Roquetas de Mar, se informa por parte del arquitecto Municipal D. Plácido Langle Granados que no cumple los citados requisitos, dado que precisa cambio de solería, mejora de grifería y pintura.

Desde el Departamento de Bienestar Social se estima, además, que no cumple el requisito exigido pro el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte de Andalucía, al que se hace referencia en la citada Orden de 29 de febrero, según el art. 1.1.3 sobre obligada adaptación al Decreto de eliminación de barreras.

Dado que este Centro es alquilado y no reúne las condiciones citadas, esta Delegación Propone: que por la Comisión Municipal de Gobierno se adopte el acuerdo de denunciar el contrato de alquiler del local hasta la creación de un espacio más idóneo para Centro Municipal de Tercera Edad en dicha Barriada."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA COMPRA DE DIVERSO MATERIAL DEPORTIVO PARA EL COLECTIVO DE LA TERCERA EDAD DE LOS NUCLEOS DE ROQUETAS DE MAR, CORTIJOS DE MARIN Y LA GLORIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Con motivo de las actividades deportivas a realizar durante el curso 1999-2000 con los colectivos de la tercera edad de los núcleos de Roquetas de Mar, Cortijos de Marín y La Gloria, es necesaria la adquisición de material deportivo para llevar a cabo dicha programación.

Es por lo que PROPONGO el gasto y disposición de fondos de Ciento Catorce Mil Pesetas (114.000 Ptas.) para la compra de diverso material."



Existe retención de crédito en el vigente presupuesto municipal, por importe de 114.000 ptas. , con cargo a la partida 323.226.14, número de operación 299011807, referencia 4872, del día 2 de Noviembre de 1999.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.-

5º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A APROBACION DEL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS DEL MONTAJE E INSTALACION DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN LA FERIA DE MUESTRAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

Con motivo del montaje e instalación del Stand del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Feria de Muestras de la Provincia de Almería, celebrada de los días 3 al 7 de Noviembre de 1999 en el Centro de Exposiciones de Aguadulce (Roquetas de Mar).

Se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de 3.000.000 de pesetas (Tres Millones de Pesetas) en dicho concepto a cargo de la partida nº 451.227.06.”

Existe retención de crédito en el vigente presupuesto municipal, por importe de 3.000.000 ptas. , con cargo a la partida 451.227.06, número de operación 299012029 referencia 99004909, del día 8 de Noviembre de 1999.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.-

5º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA COMPRA DE DIVERSO MATERIAL DEPORTIVO PARA EL COLECTIVO DE LA TERCERA EDAD DE LOS NUCLEOS DE ROQUETAS DE MAR, CORTIJOS DE MARIN Y LA GLORIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Con motivo de las actividades deportivas a realizar durante el curso 1999-2000 con los colectivos de la tercera edad de los núcleos de Roquetas de Mar, Cortijos de Marín y La Gloria, es necesaria la adquisición de material deportivo para llevar a cabo dicha programación.

Es por lo que PROPONGO el gasto y disposición de fondos de Trescientas



Sesenta y Cinco Mil Setecientas Cuarenta Pesetas (365.740 Ptas.) para la compra de diverso material.”

Existe retención de crédito en el vigente presupuesto municipal, por importe de 114.000 ptas. , con cargo a la partida 323.226.14, número de operación 299011808, referencia 4873, del día 2 de Noviembre de 1999.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.-

5º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO, RELATIVA A OFRECIMIENTO DE CESIÓN DOTACIONAL CON SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN CALLE PABLO VICTORIA, PROPIEDAD DE DON MIGUEL MARTIN GONZALEZ.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

I.-ANTECEDENTES.

- a) *Consta en el expediente los siguientes documentos que a continuación se reseñan de forma sucinta.-*
 - *Escrito de solicitud de aceptación de cesión gratuita de terrenos dotacionales y reconocimiento de aprovechamiento, presentado por Doña Milagros Fuentes Frías con N.I.F. nº 34.846.585-A (N.R.E. 16.057 de fecha 28.10.99), según se acredita mediante escritura de poder de fecha 04.10.99, con número de protocolo 2.650 ante el Notario Don José Sánchez y Sánchez – Fuentes.*
 - *Escritura de cesión previa y segregación otorgada por Don Antonio Ramírez Inés y Doña Milagros Fuentes Frías, ante el Notario Don José Sánchez y Sánchez-Fuentes, del Protocolo nº 2.650 de fecha 16.02.99.*
 - *Escrito de Doña Milagros Fuentes Frías, de fecha 13.05.99, con N.R.E. 7.095, relativo a que se proceda a la aceptación de la citada Cesión Gratuita, para su posterior inscripción y registro en el Registro de la Propiedad.*
 - *Ofrecimiento del Aprovechamiento de fecha 30/06/99.*
 - *Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 25.06.99.*
 - *Expediente Administrativo facilitado por la Sección de Patrimonio y Contratación.*

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La presente cesión se formaliza en base al art. 187 c) TRLS, y concordantes, como modalidad de transferencia de aprovechamientos, y en base a lo establecido en la Instrucción de la Alcaldía-Presidencia de 08.04.99.

Conforme a los criterios de valoración establecidos por el P.G.O.U., el suelo está comprendido dentro del Area de Reparto XIV que tiene un aprovechamiento tipo de 1,79 UA/M2S, para una tipología característica T3, siendo su zona de valoración la VII y el valor correspondiente al aprovechamiento.

Por cuanto antecede, se propone a la COMISION DE GOBIERNO la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar la cesión formalizada por Doña Milagros Fuentes Frías, en nombre propio, mediante la Escritura Pública de 4 de Octubre de 1.999, ante el Notario D. José Sánchez y Sánchez- Fuentes, con el nº. 2.650 de su protocolo del siguiente terrenos propiedad privada afecto a Sistema Local de Espacios Libres, comprendidos en el Area de Reparto XVI, como modalidad de transferencia de aprovechamientos:

- Situación: Calle Victoria esquina Calle Pescadores y Calle del Cuchillo.
- Superficie: Total 15,28 m2 a segregar de al finca matriz.
- Linderos: Matriz: Norte, Oeste y Sur: Calle Victoria, Pescadores y Cuchillo.
- Calificación Urbanística: Sistema Local de Espacios Libres.
- Inscripción en Roquetas de la Propiedad: inscrita al Libro 13, Tomo 231, Folio 213, finca: 270.
- Referencia Catastral: 5179701WF3657N0001JZ.

2º.- Reconocer, a favor del cedente, UNA CON SETENTA Y NUEVE (1,79 UA/M2) Unidades de Aprovechamiento, ($15,28 \text{ m}^2 \times 1,79 \text{ UA/M}^2 = 27,35 \text{ U.A.} \times 7.956 \text{ ptas/UA}$), valoradas en DOSCIENTAS DIECISIETE MIL SEISCIENTAS SEIS PESETAS (217.606 PTAS.), que se inscribirán en el Registro Municipales de Aprovechamientos Urbanísticos.

3º.- Dar traslado del Presente acuerdo al Area de Urbanismo a los efectos indicados y demás procedentes.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones pertinentes a fin de ejecutar éste acuerdo, así como para suscribir la Escritura Pública de aceptación de la cesión, e inscripción en el Inventario Municipal y Registro de la Propiedad.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A ADJUDICAR LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO ISLETAS



CARRETERA ALICUN, ANEXO II (VADOS Y CANALIZACIONES) EN ROQUETAS DE MAR, ALMERIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Acondicionamiento Isletas Carretera Alicun, Anexo II (Vallado de Isletas), en Roquetas de Mar , (Almería) con un presupuesto de contrata de 4.940.000 pesetas a la empresa ALCONSAN ALMERIA S.L.

Consta en el expediente:

- La propuesta reseñada.
- Informe de la Intervención de Fondos retención de crédito 511.600.21.99004673.
- Acta de replanteo previo de fecha 16.06.99 expedida por el Arquitecto Técnico Municipal.
- Informe Técnico de fecha 16.06.99.
- Ofertas de las empresas COPASA, ALCONSAN ALMERIA S.L. Y FIRCOSA.
- Proyecto de las obras reseñadas.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.-7.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVA A LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOCALES DESTINADOS A SERVICIOS MUNICIPALES.

5º.-7.-1.- Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a la actividad de docencia denominada Talleres de Forja, dentro de las actividades formativa de la Escuela Taller Castillo de Roquetas, suscrito con DOÑA ISABEL GARCIA GONZALEZ, con D.N.I. 27.172.765-J, y que finaliza el día 30 de Noviembre de 1.999, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

I.- Comunicar a Doña Isabel García González la necesidad de continuar el contrato de arrendamiento hasta la finalización de la Escuela Taller prevista para el día ocho de Diciembre del actual, siendo susceptible de reanudarse el arrendamiento, una vez, sea concedida autorización para implantar un nuevo programa de Escuela Taller en el Castillo de Roquetas, en consecuencia procede, la denuncia del contrato de arrendamiento reseñado, solicitando al Arrendador la prórroga del referido contrato, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, durante un periodo de ocho días.

II.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.



La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-7.-2- Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a la actividad de docencia denominada Talleres de Instalaciones y Carpintería, dentro de las actividades formativa de la Escuela Taller Castillo de Roquetas, suscrito con DON LUIS POMARES GARCIA, con D.N.I. 27.198.462-L, y que finalizó el día 31 de Octubre de 1.999, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

I.- Comunicar a Don Luis Pomares García la necesidad de continuar el contrato de arrendamiento hasta la finalización de la Escuela Taller prevista para final de año, siendo susceptible de reanudarse el arrendamiento, una vez, sea concedida autorización para implantar un nuevo programa de Escuela Taller en el Castillo de Santa Ana, en consecuencia procede prorrogar el referido contrato, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, durante un periodo de dos meses.

II.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-8.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN SOLAR DONDE SE ENCONTRABA ENCLAVADA LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN EL PUERTO DE ESTA LOCALIDAD PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE INTERIOR.

Por la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado se ha manifestado la disponibilidad de proceder a la enajenación del solar de 2600 m2 del que este titular el Ministerio de Interior, que está ubicado junto al faro del puerto de Roquetas de Mar. A tal fin, han solicitado de la Gerencia Territorial del Catastro valoración del mismo, correspondiendo un importe de veintitrés millones novecientas sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesetas. (23.964.876 ptas.)

Por la Presidencia se propone a la Comisión de Gobierno la consignación en el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2000 del importe de la valoración efectuada por el Catastro, a fin de proceder, previo los trámites oportunos, a la adquisición del citado.

La **COMISION DE GOBIERNO** aprueba la propuesta en todos sus términos, dando traslado de la misma a la Intervención de Fondos para conocimiento y a los efectos reseñados.



SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION DE ALMERIA, CON OBJETO DE QUE SE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS REDES DE DRENAJE Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.

Por los Servicios Técnicos municipales se informa que en reiteradas ocasiones en épocas de lluvias se ha podido comprobar que en determinadas zonas de este término Municipal las redes de drenaje o evacuación de aguas pluviales es insuficiente, lo que ocasiona inundaciones en vías públicas e inmuebles de la zona del Camino de los Baños, Rocamar, y colindantes, igualmente, el sector que comprende la Avda. Sudamérica, Buenavista, Venezuela, etc.. Se precisa con carácter de urgencia se redacte el proyecto correspondiente a las instalaciones que den solución al problema existente en las zonas descritas.

Es lo que manifiesto por si procede ordene la redacción del citado proyecto por técnico competente, y se aporte el mismo solicitando de la administración que corresponda la ejecución de las obras necesarias.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dirigir solicitud a al Excmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Almería, Area de Fomento, con objeto de que previo los trámites legales oportunos se proceda a la redacción de un proyecto de obras que evite las inundaciones en las zonas del Camino de los Baños, Rocamar, y colindantes, igualmente, el sector que comprende la Avda. Sudamérica, Buenavista, Venezuela, etc., del Término Municipal de Roquetas de Mar.

6º.-2.- INFORME SRA. TESORERA RELATIVO A REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE FACTURAS DE DATA.

En relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de Octubre, por la Sra. Tesorera se informa que:

“ Con fecha 30 de Septiembre de 1996, fueron informadas y proponiendo su aprobación las facturas de data nº 87 a 96 del ejercicio 1996 por los conceptos de Otros Motivos y Bajas, y remitidas a la Comisión Informativa de Hacienda para su dictamen y posterior aprobación por la Comisión Municipal de Gobierno. Con la misma fecha e igualmente informadas para que se procediera a su aprobación, fueron remitidas a la Comisión Informativa de Hacienda las facturas de data por minoración nº 9 a 14 del ejercicio 1996.

Con fecha 8 de Octubre de 1996, igualmente fueron remitidas previo informe y propuestas para que se aprobasen las facturas de Data nº 97 a 100 por los conceptos de Créditos incobrables y Otros Motivos.



El día 9 de Octubre y siguiendo el mismo procedimiento se remitieron a la Comisión Informativa de hacienda las facturas de Data nº 101 a 103 por los conceptos de Bajas y Otros Motivos, y Minoración 15 a 20, todas ellas del ejercicio de 1996, para que se procediese a su aprobación.

Hasta el día de la fecha, eta Tesorería, no ha recibido acuerdo de haber sido o no aprobadas, ni remitidas las correspondientes Facturas de data, para proceder a su custodia y archivo.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del informe a la Secretaría de la Comisión Informativa de Hacienda.

6º.-3.- INFORME DEL NEGOCIADO DE CEMENTERIOS RELATIVO A RELACION DE RESTOS CADAVERICOS QUE SE ENCUENTRAN SITUACIÓN DE BENEFICIENCIA Y QUE HAN TRANSCURRIDO MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU INHUMACION.

Se da cuenta del **informe** evacuado por el Sr. Jefe del Negociado de Cementerios:

“RELACIÓN RESTOS CADAVERICOS QUE SE ENCUENTRAN SITUACIÓN BENEFICENCIA Y QUE HAN TRANSCURRIDO MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU INHUMACIÓN.

CEMENTERIO MUNICIPAL ROQUETAS DE MAR		
Nº DE NICHOS	NOMBRE DIFUNTO	FECHA DEFUNCIÓN
919	FRANCISCO EXTREMERA ROSALES	24-07-1986
97	PLANTA BAJA, ALZADO SUR, BLOQUE DE 120 NICHOS, ESTA LIBRE	
113	PLANTA BAJA, ALZADO SUR, BLOQUE DE 120 NICHOS, ESTA LIBRE	
117	PLANTA BAJA, ALZADO SUR, BLOQUE DE 120 NICHOS, ESTA LIBRE	
129	PLANTA BAJA, ALZADO SUR, BLOQUE DE 120 NICHOS, ESTA LIBRE	
101	GÜNTER HARTMANN	17-12-1988
	PLANTA BAJA, ALZADO SUR, BLOQUE DE 20 NICHOS.	
105	KLAUS HÖLTHOFF	27-12-1988
	PLANTA BAJA, ALZADO SUR, BLOQUE DE 20 NICHOS.	
76	MARGOT ROTHENHOFER	28-10-1988
	PLANTA CUARTA, ALZADO NORTE, BLOQUE DE 100 NICHOS.	
80	WALTER ROTHENHOFER	28-10-1988
	PLANTA CUARTA, ALZADO NORTE, BLOQUE DE 100 NICHOS.	
56	ANGELA RODRIGUEZ SANTOS	17-04-1988
	PLANTA CUARTA, ALZADO NORTE, BLOQUE DE 100 NICHOS.	
64	LUIS GOMEZ	26-04-1988
	PLANTA CUARTA, ALZADO NORTE, BLOQUE DE 100 NICHOS.	



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

36	DIEGO HEREDIA FERNANDEZ PLANTA CUARTA, ALZADO NORTE, BLOQUE DE 100 NICHOS.	25-12-1987
5	NICOLAS PETRUS VISSER PLANTA BAJA, ALZADO NORTE, BLOQUE DE 100 NICHOS.	13-07-1987
260	ZEUS RUIZ FERNANDEZ PLANTA CUARTA, ALZADO SUR, BLOQUE DE 148 NICHOS	13-04-1992
639	BERE MENDY PLANTA CUARTA, ALZADO NORTE, BLOQUE DE 28 NICHOS.	04-06-1989
89	NICHO EN PLANTA BAJA, FACHADA NORTE, BLOQUE DE 120 NICHOS. SE ENCUENTRA TOTALMENTE LIBRE, O APARENTAMENTE LIBRE, YA QUE NO HAY NADA REGISTRADO.	
101	NICHO EN PLANTA BAJA, FACHADA NORTE, BLOQUE DE 120 NICHOS. SE ENCUENTRA TOTALMENTE LIBRE, O APARENTAMENTE LIBRE, YA QUE NO HAY NADA REGISTRADO.	
129	NICHO EN PLANTA BAJA, FACHADA NORTE, BLOQUE DE 120 NICHOS. SE ENCUENTRA TOTALMENTE LIBRE, O APARENTAMENTE LIBRE, YA QUE NO HAY NADA REGISTRADO.	
132	RITA MARIA LOPEZ LOPEZ NICHO EN CUARTA PLANTA, FACHADA NORTE, BLOQUE DE 120 NICHOS	31-03-1987
133	NICHO EN PLANTA BAJA, FACHADA NORTE, BLOQUE DE 120 NICHOS SE ENCUENTRA TOTALMENTE LIBRE, O APARENTAMENTE LIBRE, YA QUE NO HAY NADA REISTRADO.	
380	KLAUS WERT NICHO EN PLANTA CUARTA, FACHADA NORTE, BLOQUE DE 142 NICHOS	27-09-1992
124	MARIA ANTONIA DIEZ JUBETE NICHO EN CUARTA PLANTA, FACHADA NORTE, BLOQUE DE 24 NICHOS	16-08-1989
132	BABADIN SANCORE NICHO EN CUARTA PLANTA, FACHADA NORTE, BLOQUE DE 24 NICHOS	03-12-1989
136	ELISABETH MAGDALENA STOLZ NICHO EN CUARTA PLANTA, FACHADA NORTE, BLOQUE DE 24 NICHOS	30-12-1989

BLOQUE 1º DE 184 NICHOS ZONA VIEJA

<u>Nº DE NICHOS</u>	<u>NOMBRE DIFUNTO</u>	<u>FECHA DEFUNCION</u>
31	REDONAN NABIL PLANTA 4ª, ALZADO SUR.	02-09-1994



95	ANGELITA ALMANSA FRAILE PLANTA 4ª, ALZADO SUR.	28-01-1995
97	BRAIMA INJAI PLANTA 4ª, ALZADO SUR.	09-04-1995
111	ENCARNACION LUDIEÑA CAMPOY PLANTA 4ª, ALZADO SUR.	28-11-1995
113	LOTHAR HEINRICH SCHREIBER PLANTA 4ª, ALZADO SUR.	02-12-1995
127	DINIS VAZ PLANTA 4ª, ALZADO SUR.	25-04-1995
129	SAMBUJAN VAZ PLANTA 4ª, ALZADO SUR.	11-07-1995
2	JUAN ALARCON ESPAÑA PLANTA BAJA, ALZADO NORTE.	26-11-1993

Por cuanto antecede, y al no disponer el Cementerio de Roquetas de Mar de capacidad suficiente para hacer frente a cualquier emergencia que pudiera surgir, así como para evitar que sepelios producidos en el Término Municipal tuvieran que desplazarse a otro Cementerio, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Unico.- Que previo los trámites oportunos, se proceda a la exhumación de los restos cadavéricos reseñados, los cuales se encuentran en situación de beneficencia al haber transcurrido cinco años desde su inhumación, con arreglo al procedimiento legalmente establecido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 2263/1974, de 20 de Julio).

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Tramitado bajo las normas del Procedimiento Abreviado. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 2 Almería. Núm. Autos: 112/99-AB. Adverso: Centro Veterinario Mare Nostrum, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor, se comunica que con fecha 4 de Noviembre de 1.999 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería de fecha 2 de Noviembre de 1.999 por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.



La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-2.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 45/99. Adverso: Venysan, S.A.. Situación: Personación.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 28 de Octubre de 1.999, en la cual la Sala Acuerda tenernos por personados y parte, en concepto de demandado, y en concepto de Codemandado a la mercantil Mecam, S.L.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-3.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.759/99. Adverso: D. Emilio Francisco Campa Bonillo y D. Benjamín Hernández Montanari.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor, se comunica que se nos ha notificada Providencia donde se declara la Firmeza del Auto de fecha de 24 de Septiembre de 1.999 donde se denegaba la petición de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, sin costas, del cual tuvo conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno en su sesión extraordinaria de 13 de Octubre de 1.999.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-4.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 1 Almería. Núm. Autos: 1/99. Adverso: D. Antonio Ruiz López.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 2 de Noviembre de 1.999 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería de fecha 26 de Octubre de 1.999 por la que siendo firme la Sentencia recaída en el presente recurso y se cumpla el fallo, adoptando las resoluciones procedentes, acusando recibo de la comunicación, que se deberá realizar en término de 10 días indicando el Organo responsable de su cumplimiento. Adjunto la documentación recibida por el Juzgado.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo de la Sentencia recaída en el Recurso reseñado, llevándola a su puro y debido efecto, y dando traslado de la misma a la Oficina de Recursos Humanos.

7º.-5.- Asunto: Informe sobre devolución de los intereses y recargos pagados por el impago, en periodo voluntario, del recibo del Impuesto sobre Bienes



Inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1.995. Adverso: D. Antonio Angel Gribalja Castaños.

ANTECEDENTES DE HECHO

I).- Con fecha 14 de Octubre de 1.998, se presenta escrito, nº 14.571 del Registro de entrada, por D. Antonio Angel Grijalba Castaños, donde solicita le sea devuelto el exceso abonado de 8.632 pesetas, *“por no ser imputable en modo alguno a quien suscribe el retraso en hacer efectivo el I.B.I. de 1.995”* (sic).

II).- Con fecha 26 de Octubre 1.998, la Comisión Municipal de Gobierno, previo informe del Sr. Recaudador, acuerda no acceder a lo solicitado. Dicha resolución fue notificada al interesado el día 23 de Noviembre de 1.998.

En la resolución de la Comisión Municipal de Gobierno, se incurrió en un error mecanográfico, involuntario, de referir la devolución al ejercicio 1.994, cuando en realidad debería figurar el ejercicio 1.995, de conformidad con la solicitud y el Informe Técnico del Sr. Recaudador.

III).- Con fecha 15 de Diciembre de 1.998, nº 18.008 del registro de entrada, presenta el interesado Recurso de Reposición frente al acuerdo de la C.M.G. de 26/10/1998. En sesión de la citada comisión de 19 de Enero de 1.999 se acordó admitir a trámite el recurso de Reposición interpuesto. Resolución que fue notificada al interesado el día 12 de Febrero de 1.999.

IV).- De las distintas alegaciones del interesado, se desprende que compro un inmueble de carácter urbano durante el mes de Enero de 1.995 a D. José Ramón Criado Fernández, siendo la finca con referencia catastral nº 7939403. Según alega dio, después de la adquisición, ordenes a este Ayuntamiento para domiciliar el I.B.I.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 33 de nuestra Constitución, declara que todos los ciudadanos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

Dentro del sistema tributario vigente, se encuentra el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se regula por la Ley nº 39/1.998 de las Haciendas Locales. En cuyo art. 61 declara que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por la propiedad de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana sitos en el respectivo término municipal. El art. 65 de la citada Ley declara que son sujetos pasivos de dicho impuesto los propietarios de los inmuebles y el art. 75 declara que el impuesto se devenga el primer día del período impositivo, coincidiendo el mismo con el año natural.

Por lo tanto para lo debatido en el presente conviene precisar que el I.B.I. del ejercicio 1.995 se devengó el día 1 de Enero de 1.995.



SEGUNDO.- En base a lo anterior y de las alegaciones del interesado, que adquirió en enero de 1.995, para la fecha del devengo del impuesto, el sujeto pasivo en dicho ejercicio no es el interesado, si no el anterior titular del inmueble D. José Ramón Criado Fernández, quien tenía la obligación legal de contribuir, estando obligado a pagar el mismo, en el periodo voluntario de pago fijado por el art. 87 del Reglamento General de Recaudación, R.D. nº 1.684/1.990.

Del informe del Sr. Recaudador se desprende que el recibo correspondiente al ejercicio en cuestión fue enviado para su cobro al Banco Central de Avilés, según domiciliación bancaria del entonces sujeto pasivo, siendo devuelto el día 31 de octubre de 1.995 y no siendo pagado el mismo en periodo voluntario.

Al no ser pagada la deuda tributaria en periodo voluntario, de conformidad con el art. 97 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio se inició en el día siguiente al vencimiento del citado periodo voluntario.

Por lo tanto, la actuación de la Recaudación Municipal ha sido totalmente ajustada a derecho, al haber incurrido en vía de apremio el sujeto pasivo del impuesto, siendo por tanto ajustado a derecho el cobro tanto del recargo de apremio como de los intereses de demora devengados hasta la fecha del efectivo pago, lo que implica la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

TERCERO.- No obstante todo lo anterior y que prueba plenamente la bondad jurídica de la actuación municipal, como quiera que el interesado hace una serie de alegaciones que ponen en entredicho la actividad de este municipio, se debe precisar, para su conocimiento personal, que al devengarse el impuesto en cuestión el día 1 de Enero de cada año, en el ejercicio 1.995, forzosamente y legalmente tenía que figurar como sujeto pasivo del impuesto el titular anterior del inmueble D. José Ramón Criado Fernández, no teniendo facultad legal esta Administración para variar al sujeto pasivo una vez que se ha confeccionado el Padrón Municipal del Impuesto para ese ejercicio, so pena de incurrir en un vicio de nulidad. Razón por la que no podía ni cambiar al sujeto pasivo del impuesto, ni cargar en una cuenta que no fuera la autorizada por el entonces sujeto pasivo.

Pero lo anterior no empece para que el administrado, conocedor de la obligación legal de contribuir por el citado impuesto, como propietario de un inmueble, se preocupe de pagar sus impuestos, pues ello es reiteramos una obligación legal y en el presente, si el interesado tenía en su poder el recibo del ejercicio de 1.994, solo tenía que haberse personado en las oficinas de la recaudación municipal y cumplir con la obligación legal, en periodo voluntario, pagando el recibo a nombre del anterior sujeto pasivo, si es que no quería incurrir en apremio.

Como quiera que no lo hizo, es palmario que debe pechar con la consecuencia legal de pagar el recargo de apremio y los intereses de demora devengados, máxime cuando el inmueble de su propiedad en virtud de la afección real prevista en el art. 76 de la Ley de Haciendas Locales, siempre responde de la totalidad de la deuda tributaria y recargos pendientes por dicho impuesto.



Todo ello, sin perjuicio de que el interesado, pueda repetir en la vía civil frente al Sr. Criado Fernández a fin de obtener el cobro de lo que ahora, sin razón, reclama a este Ayuntamiento.

Por cuanto antecede, y a la vista de lo informado por el Sr. Letrado Asesor, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º).- Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto.

2º).- De conformidad con el art. 105-2 de la Ley 30/1.992, proceder a rectificar el error involuntario padecido al transcribir el acuerdo de la C.M.G. de 26 de Octubre de 1.998, en el sentido de que lo solicitado es la devolución de los intereses y recargos pagados por el recibo de I.B.I. 1.995. Y el error involuntario padecido al transcribir el acuerdo de la citada comisión de 19 de enero de 1.999, en el sentido de que no es la tasa de basura del ejercicio 1.995, sino los citados intereses y recargos del recibo de I.B.I. de 1.995.

3º).- La resolución dictada agota la vía administrativa, pudiendo Interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en los Juzgados de tal clase de Almería, el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación.

7º.-6.- Asunto: Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: D. Francisco Garmendía García y Compañía de Seguros: No nos consta.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor, se comunica que:

- Con fecha 28 de Abril de 1.999 recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente.
- Con fecha 28 de Abril de 1.999 se solicita al Sr. Jefe de Sección de Infraestructuras Urbanísticas que informe sobre el valor de reposición de una farola derribada.
- Con fecha 29 de Abril de 1.999 el Sr. Técnico Municipal nos remite informe donde la valoración de los daños causados a una farola asciende a 71.496 Ptas.
- Con fecha 3 de Mayo de 1.999 se solicita a la Policía Local que nos remitan copia de la documentación que obre en la Oficina de Denuncia y sobre todo la documentación del seguro del vehículo que causó los daños, por ser necesaria para la defensa de los intereses municipales.
- Con fecha 13 de Mayo de 1.999 recibimos de la Policía Local Diligencias nº 575/99 pero en estas no constan los datos de la Compañía Aseguradora.
- Al no constar la dirección de la Compañía Aseguradora del Vehículo que causó los daños, se remite al Titular del vehículo (D. Francisco Garmendía



García) por dos veces, a direcciones diferentes reclamación para que nos facilite los datos necesarios. Ambas nos han sido devueltas.

- Con fecha 30 de Septiembre de 1.999 se solicita por fax al Consorcio de Compensación de Entidades Aseguradoras que nos facilite los datos de la Compañía de Seguros.
- Con fecha 2 de Noviembre de 1.999 el Consorcio de Compensación de Seguros nos contesta que no consta aseguramiento del vehículo.

Por lo expuesto, y al no estar asegurado el vehículo, responde de los años además del dueño del vehículo, que no ha sido localizado, el Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene una franquicia por daños a terceros de 70.000 Ptas, por lo que solo esta obligado en el presente al ahorro de 1.496 Ptas., cantidad ínfima que conllevará mayores gastos de tramitación que la cantidad a cobrar, por lo que propongo el archivo del expediente.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, acordando el archivo del expediente reseñado.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y cinco páginas, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez